



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA COLECTA PÚBLICA EN LA COMUNA  
DE VALLENAR. /

Vallenar, 13 JUL. 2017

DECRETO EXENTO: N° 2655 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N°33 de 1974 Y 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 09 de Junio 2017, por la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"** perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones correspondientes.

DECRETO:

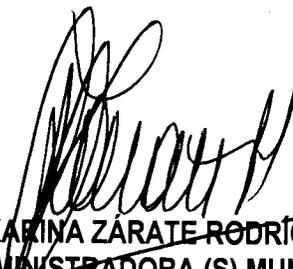
- 1.- Autorízase a la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"** perteneciente al **Cuerpo de Bomberos de Vallenar**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, los días 14, 15, 16, 28, 29 y 30 de Julio de 2017.
- 2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la compra de material menor de la **Tercera Compañía "Pedro Álvarez Cortés"**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 3° Compañía "Pedro Álvarez Cortés" Cuerpo de Bomberos de Vallenar
  - Gobernación Provincial
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - Archivo Oficina de Partes.- /
- KZR/NFR/mgac.-